

# REGLAMENTO BECA DE MAESTRÍA EN ECONOMÍA (PEG) 50 AÑOS

## ASPECTOS GENERALES

### 1. Objetivo del Programa

El objetivo de la Maestría en Economía (PEG) es ofrecer una formación de alto nivel en teoría económica y en el uso de herramientas cuantitativas. La formación impartida está orientada al análisis de la problemática específica de las economías en desarrollo y de los retos del conocimiento económico de frontera, con el propósito de formar profesionales con capacidad de realizar investigaciones independientes y de participar en el proceso de toma de decisiones en el país.

Los egresados del PEG han asumido importantes posiciones de liderazgo durante estas cinco décadas, desde las cuales han contribuido a diseñar instituciones, programas y proyectos para abordar los problemas económicos y sociales del país.

Por lo anterior y con motivo de la conmemoración de los 50 años del programa, la Facultad de Economía de la Universidad de los Andes, en su compromiso por impulsar la calidad académica de sus estudiantes, decidió crear la beca PEG 50 años, para financiar los costos de matrícula de la Maestría en Economía (PEG) de estudiantes con excelencia académica.

### 2. Características del Programa

#### 2.1 Recursos

Con motivo de la conmemoración de los 50 años del programa se desarrolla una campaña de consecución de recursos, según la cual todas las donaciones realizadas se destinarán al programa que otorgará las becas de la Maestría en Economía (PEG). Con estos recursos se conformará un fondo de consumo.

#### 2.2 Valor

La Facultad otorgará la siguiente beca:

Beca PEG 50 años, la cual cubre los costos totales de matrícula y créditos académicos, correspondientes al currículo de la Maestría en Economía (PEG).

- Para estudiantes en curso, la beca cubrirá hasta el número de créditos faltantes para completar los 35 créditos del plan de estudios.
- Para estudiantes nuevos, la beca cubrirá hasta 35 créditos del plan de estudios.
- Para estudiantes admitidos al programa bajo la modalidad de Admisión Especial, la beca cubrirá hasta 19 créditos académicos del plan de estudios del programa.

La beca se otorgará teniendo en cuenta los recursos disponibles para tal efecto y atendiendo los criterios de selección del numeral 3.2.

La beca se renovará semestralmente, siempre y cuando se satisfagan las condiciones de permanencia detalladas en el numeral 4 del presente reglamento.

### 2.2.1 La beca no cubrirán los rubros correspondientes a:

- Valor de la inscripción al programa.
- Talleres de idiomas.
- Cursos de Nivelación.
- Exámenes de clasificación de idioma.
- Créditos académicos adicionales.
- Créditos académicos adicionales a los mínimos requeridos para la terminación del programa académico.
- Matrícula extemporánea.
- Pendiente Especial para proyecto de grado (tesis).

### 2.3 Alcance

- La Facultad otorgará la beca PEG 50 años previa convocatoria y recursos disponibles.
- La beca cubre hasta treinta y cinco (35) créditos de la Maestría en Economía, incluyendo Escuela de Verano. No cubre cursos de nivelación.
- Si el estudiante beneficiario de la beca es antiguo, la beca solamente cubrirá los créditos restantes del programa y no se realizarán devoluciones de saldos de matrícula anteriores.
- Si el estudiante beneficiario es admitido al programa bajo la modalidad de admisión especial, la beca cubrirá hasta 19 créditos. Es responsabilidad del estudiante solicitar la transferencia al programa de los cuatro (4) cursos de la modalidad ATG2, de acuerdo con la normativa del PEG.
- Ningún estudiante podrá recibir más de una beca.
- Si hay dos (2) o más estudiantes empatados en el primer lugar, la bolsa de una (1) beca se dividirá entre todos los ganadores.
- Quien sea elegido como beneficiario de la beca puede renunciar a este apoyo, caso en el que el Consejo de Facultad evaluará y reasignará la beca a quien cumpla con los requisitos establecidos.
- En ningún caso se financiará la figura de Pendiente Especial.
- En ningún caso se pagará matrícula extraordinaria.

## 3. Proceso de Admisión

### 3.1 Convocatoria

1. Para participar de la convocatoria de la Beca PEG 50 años, el aspirante debe haber sido admitido en el programa de Maestría en Economía.
2. Diligenciar el formulario de inscripción a la Beca PEG 50 años en la página de Apoyo Financiero y traer la carpeta con los documentos que se indican en la página de Apoyo financiero
3. Adjuntar una carta de motivación donde explique los motivos por los que considera que es un excelente candidato a la beca.

La beca también será revocada si una vez otorgada, se detecta cualquier omisión, falsedad o adulteración de la información suministrada por el aspirante, sin que medie ninguna acción de reconsideración.

### 3.2 Selección

El Consejo de Facultad adjudicará la beca PEG 50 años, según los siguientes criterios de selección:

- El Comité de Admisiones del PEG hace una preselección de aspirantes admitidos que estén solicitando el apoyo económico, en caso de ser necesario se contactan para solicitarles información adicional. Para determinar la excelencia académica de los estudiantes, el Comité tendrá en cuenta: el puntaje en las pruebas Saber Pro (si aplica), las notas del pregrado, notas en el programa (para estudiantes en curso), el puesto ocupado dentro de su cohorte de pregrado, carta de motivación, las cartas de recomendación y la hoja de vida.
- Apoyo financiero hace un análisis socioeconómico de todos los candidatos preseleccionados y lo entrega al Consejo de la Facultad de Economía.
- El Consejo de Facultad seleccionará el candidato que cumpla con los criterios de necesidad económica, idoneidad, méritos académicos y personales determinados por éste.

### 3.3 Publicación

La decisión final sobre los beneficiarios estará a cargo del Consejo de Facultad y se dará a conocer oportunamente y antes del inicio de clases. Los resultados de la deliberación se informarán a los estudiantes beneficiarios de manera directa y mediante carta escrita por parte de Apoyo Financiero. La decisión que tome el Consejo de Facultad es inapelable.

La beca tiene una vigencia de máximo un (1) año a partir de su asignación. Después de este lapso, si el estudiante beneficiario no hace uso de la beca, esta se pierde.

## 4. Deberes del beneficiario

La adjudicación de la beca, resultado de la decisión del Consejo de Facultad de Economía, cubrirá el costo total de la matrícula y los créditos académicos correspondientes de la Maestría en Economía, según el plan de estudios oficial. La beca se renovará semestralmente, hasta por tres semestres consecutivos, siempre y cuando se satisfagan las siguientes condiciones:

- Mantener un promedio acumulado igual o superior a 3,5/5,0.
- No estar implicado en sanciones disciplinarias.
- Cumplir el Reglamento de Estudiantes de Maestría de la Universidad de los Andes.

En concordancia con las condiciones anteriores será deber del beneficiario:

- Presentar los documentos adicionales a la inscripción que el Consejo de Facultad pueda requerir para el otorgamiento de la beca.

## 5. Suspensión

La beca será suspendida en los siguientes casos:

- Apertura de un proceso disciplinario al beneficiario.
- Al no cumplir con el promedio general acumulado mínimo exigido en el Reglamento de la Beca.
- En caso de que el beneficiario desee ceder los recursos al fondo de becas.

## 6. Causales de no renovación de la Beca

La beca no será renovada (y se perderá la posibilidad de volver aspirar a ella) en cualquiera de los siguientes casos:

- Retiro o suspensión voluntarios del programa de estudio.
- Sanción disciplinaria (independientemente de la gravedad de ésta).

El presente Reglamento entra en vigencia a partir del 6 de septiembre de 2018 por su aprobación en el Comité de Apoyo Financiero, y podrá ser modificado previa aprobación del mismo Comité cuando así se requiera.

## DEFINICIONES

**Alternativa Terminal de Grado 2 (ATG2):** según la cual un estudiante de pregrado de Economía, luego de cumplir con los prerrequisitos transfiere cuatro (4) cursos de la Maestría en Economía (PEG); con un promedio mínimo de 3,5 para cada curso y que al menos dos sean del ciclo avanzado del programa según la oferta de la Facultad; para ser consideradas como opción de grado.

**Admisión Especial:** Solicitud realizada a la Oficina de Admisiones y Registro, por parte del estudiante de último semestre del pregrado de Economía quien ya habiendo culminado la Alternativa Terminal 2 desea continuar con los estudios de Maestría en Economía (PEG).

**Pendiente Disciplinario (P.D.):** Nota especial aplicable a aquellos estudiantes que se encuentran vinculados a un proceso disciplinario. Sólo podrá reemplazarse una vez culmine el proceso.

**Pendiente Especial (P.E.):** Nota excepcional aplicable a aquellos estudiantes que se encuentran desarrollando su correspondiente proyecto de grado (tesis) y que no ha sido concluido, por razones justificadas, dentro del semestre inicialmente establecido. Procede por solicitud debidamente sustentada por el estudiante y dirigida al decano, única autoridad facultada para aprobarlo. Esta nota se otorgará en una sola oportunidad hasta por un período máximo de dos (2) meses adicionales al plazo inicialmente establecido para cumplir con el requisito del proyecto de grado. El secretario de la facultad informará a la Dirección de Admisiones y Registro la fecha para levantar el pendiente. Si la nota 'PE' no se reemplaza durante el plazo estipulado, la Dirección de Admisiones y Registro asignará al estudiante la calificación de 1,5.